

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena S JESUS ORTUÑO SANCHEZ D 14/02/2024





INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

INFORME DE INTERVENCIÓN NÚM. MP 19/2024

REFERENCIA. PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE 2024, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BEYOND CRISIS.

Visto expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los artículos 214 y ss. del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se emite el siguiente

INFORME

La presente Propuesta de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2024, del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local y Empleo, pretende ajustar los créditos destinados en el desarrollo del *Proyecto BEYOND CRISIS* para el correcto desarrollo de los planes de acción local en cada territorio del proyecto (Italia, Grecia y España), mediante la habilitación de **suplementos de crédito** financiados con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestaria no comprometidas dentro de los mismos proyectos de gastos.

La regulación legal viene establecida en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35, 36 1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 8, 9 y 10 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 del RD 500/1990, consta en el expediente Memoria justificativa de fecha 7 de febrero de 2024, en donde se plantea la necesidad de la modificación presupuestaria, procedimiento de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos del Capítulo 1 del vigente Presupuesto no comprometidos, sin que ello suponga perturbación alguna en los servicios.

Igualmente, se aporta en el expediente documentos de Retención de Crédito debidamente firmado por el Tesorero General Municipal en fecha 6 de febrero de 2024, de las aplicaciones que van a ceder crédito.

| Referencia operación | Fase | Proyecto | Importe |
|----------------------|------|----------------|------------|
| 2024.2.0000360.000 | RC | 2022.0000017.1 | 4.832,67 € |
| 2024.2.0000361.000 | RC | 2022.0000017.1 | 4.832,67 € |
| 2024.2.0000362.000 | RC | 2022.0000017.1 | 4.548,39 € |



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AKHA WJJ3 WQMU VFQQ



El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena 🙀 JESUS ORTUÑO SANCHEZ O 714/02/2024 🔻





INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

Queda la solicitud de modificación, según Proyecto, como sigue:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| APLICACIONES PRESUPUESTARIA | AS DESCRIPCIÓN | | <u>IMPORTE</u> |
|--|---|-------|--------------------------|
| 2024-08006-241W-22706 | Estudios y trabajos técnicos | TOTAL | 14.213,76€ |
| FINANCIACIÓN (BAJAS POR ANULACIÓN): | | | 14.213,73 € |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | <u>DESCRIPCIÓN</u> | | <u>IMPORTE</u> |
| 2024-08006-241W -13100 2024-08006-241W -13102 | Retribuciones Básicas Otras remuneraciones | | 4.832,67 € 4.832,67 € |
| | Cuotas a la Seguridad Social personal | | |

La presente modificación se presenta nivelada, no afectando ni a la estabilidad presupuestaria ni a la regla de gasto, en tanto no se produce aumento del gasto en los capítulos 1 al 7.

En virtud del art. 177.2 del TRLRHL citado, el órgano competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es el Pleno, y se exigirán los mismos trámites que para la aprobación de los Presupuestos.

Por todo lo cual, esta Intervención General informa <u>favorablemente</u> la Propuesta, siempre salvo superior criterio del Excmo. Ayuntamiento Pleno, órgano competente para su aprobación.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de la página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AKHA WJJ3 WQMU VFQQ

TOTAL

14.213,73 €